

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN

Resolución del Gerente de la Fundación Hospital Alcorcón por la que se anuncia la adjudicación de la oferta pública 06/03 para el suministro de materiales necesarios para la realización de pruebas analíticas en el Área de Laboratorio de nuestra Fundación (Concurso publicado en BOE número 152, de fecha 26 de junio de 2003)

La Fundación Hospital Alcorcón ha adjudicado el concurso a: Dade Behring, S. A. y Bayer Diagnostics Europe, Ltd.

El coste del presente anuncio correrá a cargo de las empresas adjudicatarias.

Alcorcón, 18 de diciembre de 2003.—D. Antonio Zapatero Gaviria (Director Gerente).—2.938.

METRO DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de un Sistema de Clasificación.
Ley 48/1998*

1. Nombre, dirección, número de teléfono y fax de la entidad contratante.

«Metro de Madrid, Sociedad Anónima», Cavañilles, 58 España, 28007 Madrid, Teléfono (34) 91 379 88 00, Fax (34) 91 501 78 00.

2. Objeto del sistema de clasificación.

Este anuncio recoge los grupos de obras, productos y servicios en los que se agrupan las categorías para las cuales «Metro de Madrid», utiliza la base de datos del Registro de Proveedores.

Código de obras, productos y servicios, descripción de los grupos:

Grupo 1.º Obras e Instalaciones.

- 1.1 Obras ferroviarias en infraestructura.
- 1.2 Obras en general.
- 1.3 Electrificación.
- 1.4 Instalaciones en locales y edificios.
- 1.5 Instalaciones de seguridad.
- 1.6 Instalaciones de seguridad ferroviaria.
- 1.7 Instalaciones de Telecomunicaciones.
- 1.8 Equipamiento de estaciones.
- 1.9 Equipamiento industrial.

Grupo 2.º Productos de Tipo General.

- 2.1 Materiales en general.
- 2.2 Equipo y material eléctrico.
- 2.3 Tuberías y accesorios.
- 2.4 Equipos mecánicos y de taller.
- 2.5 Ropa, calzado y equipo personal de seguridad.
- 2.6 Vehículos industriales.
- 2.7 Energía, agua, aceites, gases y productos refinados del petróleo.
- 2.8 Material de oficina, equipos y suministros informáticos.
- 2.9 Equipamiento de acabado de vehículos.

Grupo 3.º Productos Sector Ferroviario.

- 3.1 Material móvil.
- 3.2 Caja.
- 3.3 Bogies.
- 3.4 Equipo neumático ferroviario.

3.5 Equipo eléctrico ferroviario (principal y auxiliar).

3.6 Material para instalaciones fijas, vías y obras.

3.7 Otros suministros específicamente ferroviarios.

Grupo 7.º Servicios de Tipo General.

7.1 Mantenimiento de edificios e instalaciones.

7.2 Servicios informáticos, de reproducción y de telecomunicaciones.

7.3 Servicios de aseguramiento, bancarios, legales y relacionados.

7.4 Servicios de Higiene y de Gestión de Residuos.

7.5 Alquileres, renting, leasing.

7.6 Vigilancia y seguridad.

7.7 Consultoría, Ingeniería y asistencia técnica.

7.8 Transportes, viajes y servicios relacionados.

7.9 Otros servicios generales.

Grupo 8.º Servicios Específicos del Sector Ferroviario.

8.1 Reparación del material móvil.

8.2 Mantenimiento del material móvil.

8.3 Otros servicios ferroviarios.

3. Condiciones que deberán cumplirse para la clasificación con arreglo al sistema y los métodos de verificación.

«Metro de Madrid, Sociedad Anónima», ha establecido junto con «Eusko Trenbideak, Ferrocarriles Vascos, Sociedad Anónima», «Ferrocarril Metropolitana de Barcelona, Sociedad Anónima», «Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya», «Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana», y «Metro Bilbao, Sociedad Anónima», un Sistema Común de Registro de Proveedores denominado proTRANS.

El Registro de los Proveedores se efectuará con arreglo a las características fundamentales de éstos, y en particular a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan en relación con las categorías de productos o servicios en que lo soliciten. El Proveedor o Contratista deberá completar un Cuestionario y remitir la documentación que se solicita, así como una Declaración firmada.

En el cuestionario se analizan los siguientes aspectos: Información general de la Compañía y datos del Registro Mercantil o equivalente, persona de contacto, personal clave y n.º de empleados, almacenes y centros de producción de la Empresa, Compañías asociadas, datos contables y financieros de los dos últimos años, Banco y Auditor principal, aseguramiento de riesgos profesionales, información sobre sistemas de Aseguramiento de la calidad, Gestión medioambiental y Prevención de riesgos laborales, información detallada para cada obra, producto o servicio seleccionado (incluyendo referencias).

4. Periodo de validez del sistema de clasificación y trámites para su renovación.

El Sistema de Clasificación propio, utilizado por Metro de Madrid, tiene una duración indefinida, así como la del Registro de Proveedores (proTRANS) utilizado por dicho Sistema.

Los Proveedores registrados en proTRANS deberán renovar anualmente la inscripción en el antedicho Registro, actualizando la información señalada en el punto 3.

5. Mención de que el anuncio sirve de convocatoria de licitación.

Este anuncio sirve de convocatoria de licitación por el procedimiento negociado o restringido. «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», utilizará a tal fin el Registro de Proveedores (proTRANS) como Sistema de Clasificación propio para las categorías incluidas en los grupos de obras, productos y servicios mencionados en el punto 2.

6. Dirección en la que se puede obtener información y documentación sobre el sistema.

Las especificaciones del sistema que detalla el procedimiento de actuación y la documentación necesaria para participar en el sistema puede recogerse en:

Departamento de Registro, «Aquiles Servicios de Contratación, Sociedad Limitada», Núñez de Balboa 90, España 28006 Madrid.

Teléfono (34) 91 426 49 10, Fax (34) 91 426 49 11.
E-mail: protrans@achilles.com

Esta documentación también puede consultarse a través de la página web: www.aquiles-sc.es

7. Otras informaciones.

El Sistema constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación de «Metro de Madrid, Sociedad Anónima». Esta Compañía puede establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos. El Sistema podrá ser utilizado, por «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», como base para realizar la selección de Proveedores o Contratistas que serán invitados a presentar ofertas.

Las Empresas registradas en el Sistema de Registro de Proveedores (proTRANS) establecido, serán eximidas, en la presentación de sus ofertas, de la documentación administrativa correspondiente.

«Metro de Madrid, Sociedad Anónima», utilizará el Registro de Proveedores proTRANS como base para la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas a la Ley 48/1998, en las categorías de obras, productos y servicios señaladas en el punto 2.

Para poder presentar ofertas en los procedimientos restringidos y negociados de adjudicación de obras, suministros y servicios correspondientes al Código de Obras, Productos y Servicios mencionados en el punto 2, que se lleven a cabo por «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», los interesados deberán, sin perjuicio de las condiciones concretas establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, estar registrados en el Sistema de Registro de Proveedores (proTRANS) y en los grupos o subgrupos que corresponda.

Este requisito podrá no ser exigido para la adjudicación de obras, productos y servicios que aún perteneciendo a los grupos o subgrupos citados, tengan una cuantía, según presupuesto, inferior al importe señalado en la Ley 48/1998 para cada tipo de Contrato.

Cuando lo considere apropiado, «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», puede publicar anuncios de contratos específicos para cualquiera de las categorías en cuestión.

Aquellos proveedores que se encuentren registrados actualmente en proTRANS, no necesitan solicitar su registro nuevamente.

Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 3 de febrero de 2004.

Fecha de recepción del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 03 de Febrero de 2004.

Madrid, 3 de febrero de 2004.—El Director Económico, Javier Castela Lobato.—3.771.

SEIASA DE LA MESETA SUR, S. A.

Acuerdo del 29 de enero de 2004 de la entidad «Seiasa de la Meseta Sur, Sociedad Anónima» por el que se anuncia la adjudicación del contrato de ejecución de las obras del proyecto «Modernización y consolidación de regadíos en la Comunidad de Regantes «La Baronesa» en el término municipal de Orihuela, Alicante». Expediente A-013-01-EO-I-2

1. Entidad adjudicadora:

a) «Seiasa de la Meseta Sur, Sociedad Anónima», calle de la Princesa, número 29, tercero derecha, código postal 28008, Madrid. Teléfono: 915417779. Fax: 915410525.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de ejecución de obra.

b) Descripción del objeto: Contrato de ejecución de las obras del proyecto «Modernización y consolidación de regadíos en la Comunidad de Regantes «La Baronesa» en el término municipal de Orihuela, Alicante».

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 246 de fecha 14 de octubre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.118.883,43 euros, I.V.A. incluido.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 29 de enero de 2004.
- b) Contratista: Infraestructuras Terrestres, Sociedad Anónima.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Novecientos treinta y siete mil seiscientos veinticuatro euros con treinta y un céntimos (937.624,31 €), I.V.A. incluido.

Madrid, 30 de enero de 2004.—Manuel Acacio Collado, Presidente Ejecutivo.—3.529.

UNIFOND IX, F.I.M.

Don Javier de Miguel Calafat, con D.N.I. número 24.701.819-A y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga don José Manuel de Torres, con fecha 16 de septiembre de 1992, figurando con el número de su protocolo 4.214,

y don Juan de Mata Sanz Navarro, con D.N.I. número 24.758.347-C y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga don José Manuel de Torres, con fecha 5 de diciembre de 1996, con el número de protocolo 5081/96, han acordado en nombre de Unigest, SGIIC, S. A. y de Unicaja, respectivamente, prodecer a la actualización del folleto explicativo de Unifond IX, Fondo de Inversión Mobiliaria, al objeto de establecer una comisión de reembolso del 5% aplicable del 31 de marzo de 2004 y hasta el 9 de abril de 2007, o 9 de abril de 2008, o 9 de abril de 2009, o 11 de abril de 2010, en función del vencimiento de la garantía, ambos inclusive. Y una comisión de suscripción del 5% aplicable del 31 de marzo de 2004 y hasta el 9 de abril de 2007, o 9 de abril de 2008, o 9 de abril de 2009, o 11 de abril de 2010, en función del vencimiento de la garantía, ambos inclusive. La comisión de gestión pasará del 1,25 por ciento al 2,25% y la de depósito de 0,05 a 0,15 por ciento aplicables desde la inscripción del folleto que recoja estos cambios en la CNMV.

De acuerdo con la normativa vigente, la decisión anteriormente citada será comunicada a los participantes actuales de dicho Fondo, informándoles del derecho al reembolso de sus participaciones sin ningún tipo de gasto, durante el plazo de un mes a contar desde esta publicación o desde la fecha de remisión de la carta al partícipe, si ésta fuera posterior.

Madrid, 2 de febrero de 2004.—El Director, Javier de Miguel Calafat.—3.708.